Factura: 001-001-000034188

20190601009P01130

NOTARIO(A) WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190601009P01130

ACTO D CONTRATO:	
CDNSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MAYO DEL 2019, (11:58)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ABARCA BARRENO DARWIN RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604428862	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	LOZANO PUERTAS SEGUNDO VIRGILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603558552	ECUATORIANA	SOCIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
CHIM8ORAZO	RIO8AMBA	VELASCO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCION

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190601009P01130
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MAYO DEL 2019, (11:58)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://appscvs.supercias.gob.ec/reservaDenominacion/absolucion_reservas.zul
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN RIOBAMBA

Firmado Digitalmente por: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA
Hora oficial Ecuador: 27/05/2019 18:15

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190601009P01130
Factura No.: 001-001-000034188

NOTARIA NOVENA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ARBEIT D&V ASOCIADOS ARBEIT D&V S.A.

OTORGADA POR: LOZANO PUERTAS SEGUNDO VIRGILIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de RIOBAMBA, provincia de CHIMBORAZO el día de hoy veinte y siete de MAyo del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA, NOTARIA NOVENA del cantón RIOBAMBA, comparecen a constituir la compañía CONSTRUCTORA ARBEIT D&V ASOCIADOS ARBEIT D&V S.A., el/la señor(a) LOZANO PUERTAS SEGUNDO VIRGILIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de ALAUSÍ, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ABARCA BARRENO DARWIN RODRIGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de ALAUSÍ, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
LOZANO PUERTAS SEGUNDO VIRGILIO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	ALAUSÍ	
ABARCA BARRENO DARWIN RODRIGO	ECUATORIANA	SOLTERO	ALAUSÍ	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSTRUCTORA ARBEIT D&V ASOCIADOS ARBEIT D&V S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es RIOBAMBA provincia CHIMBORAZO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA SU REPARACIÓN, INSTALACIONES DE

EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA.SUBDIVISIÓN (LOTIZACIÓN) DE TIERRAS CON MEJORA (POR EJEMPLO, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, INFRAESTRUCTURA DE SUMINISTRO PÚBLICO, ETCÉTERA).. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
LOZANO PUERTAS SEGUNDO VIRGILIO	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
ABARCA BARRENO DARWIN RODRIGO	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LOZANO PUERTAS SEGUNDO VIRGILIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ABARCA BARRENO DARWIN RODRIGO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes,

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

LOZANO PUERTAS SEGUNDO VIRGILIO
CEDULA: 0603558552

ABARCA BARRENO DARWIN RODRIGO
CEDULA: 0604428862

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA
Identificacion: 0602963001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: AMBATO

FECHA DE RESERVACIÓN: 14/05/2019 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7843575

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0603558552 LOZANO PUERTAS SEGUNDO VIRGILIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **CONSTRUCTORA ARBEIT D&V ASOCIADOS ARBEIT D&V S.A.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	F4220.11	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	F4220.12	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA SU REPARACIÓN, INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	F4290.93	SUBDIVISIÓN (LOTIZACIÓN) DE TIERRAS CON MEJORA (POR EJEMPLO, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, INFRAESTRUCTURA DE SUMINISTRO PÚBLICO, ETCÉTERA).

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **26/06/2019 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO..

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Gladys Y. de Escobar

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

27/05/2019 11.36

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

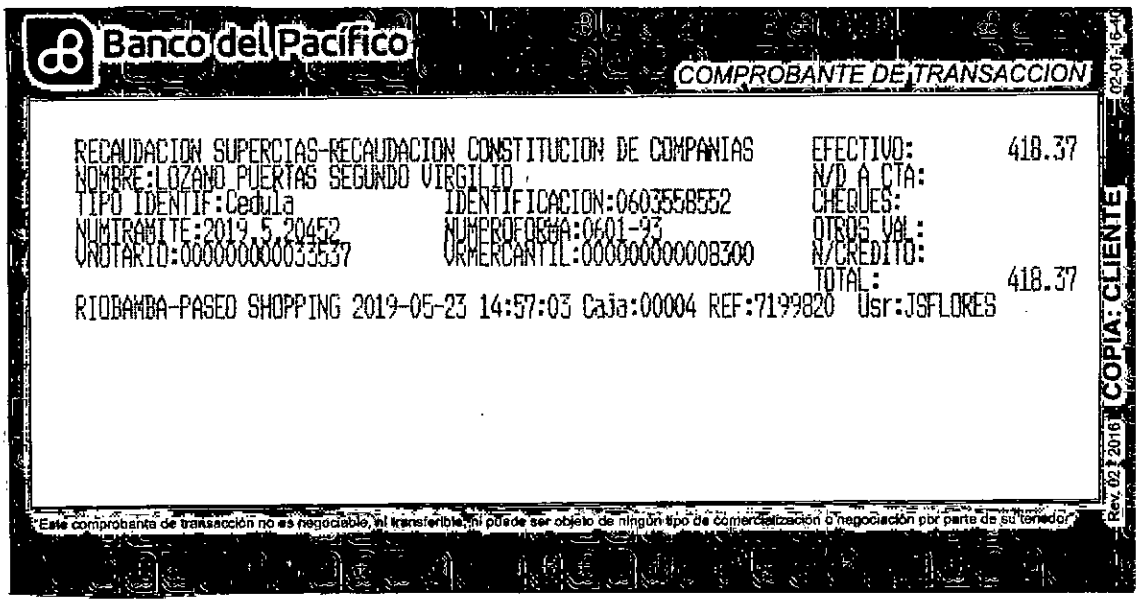

Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

02-01-1640

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
NOMBRE:LOZANO PUERTAS SEGUNDO VIRGILIO
TIPO IDENTIF:Cedula IDENTIFICACION:0603558552
NUMTRAMITE:2019-5-20452 NUMEROFORMA:0601-93
UNOTARIO:0000000000033537 VRMERCANTIL:000000000008300

EFECTIVO: 418.37
N/D A CTA:
CHEQUES:
OTROS VAL:
N/CREDITO:
TOTAL: 418.37

RIOBAMBA-PASEO SHOPPING 2019-05-23 14:57:03 Caja:00004 REF:7199820 Usr:JSFLORES

COPIA: CLIENTE

Rev. 02 | 2016

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060442886-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ABARCA BARRENO DARWIN RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELASCO

FECHA DE NACIMIENTO 1989-10-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABARCA CARRASCO RODRIGO GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRENO ROJAS MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2019-02-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-02-22

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M	0001 - 006	0604428862
JUNTA No.	CERTIFICADO No.	CÉDULA No

ABARCA BARRENO DARWIN RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CHIMBORAZO
CANTÓN: RIOBAMBA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: LIZARZABURU
ZONA:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

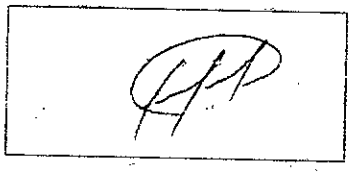

Número único de identificación: 0604428862

Nombres del ciudadano: ABARCA BARRENO DARWIN RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ABARCA CARRASCO RODRIGO GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARRENO ROJAS MARTHA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2019

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 199-227-64086

199-227-64086

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0604428862

Nombre: ABARCA BARRENO DARWIN RODRIGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2019

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 190-227-64180

190-227-64180

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 060355855-2

APELLIDOS Y NOMBRES
LOZANO PUERTAS
SEGUNDO VIRGILIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1985-06-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO
V1333E3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOZANO CANADAS MARIO BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PUERTAS VILLACRES MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-09

000785425

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0036 M	0036 - 073	0603558552
JUNTA No.	CERTIFICADO No.	CÉDULA No.

LOZANO PUERTAS SEGUNDO VIRGILIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CHIMBORAZO

CANTÓN: RIOBAMBA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: LIZARZABURU

ZONA:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

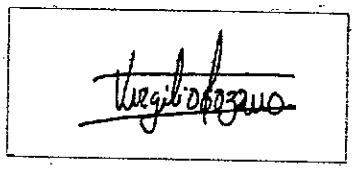

Número único de identificación: 0603558552

Nombres del ciudadano: LOZANO PUERTAS SEGUNDO VIRGILIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LOZANO CAÑADAS MARIO BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PUERTAS VILLACRES MARTHA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2019

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBDRAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 192-227-64283

192-227-64283

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**.

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0603558552

Nombre: LOZANO PUERTAS SEGUNDO VIRGILIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2019

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 193-227-64334

193-227-64334

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO